

RESOLUCION 067/2024

Santa Lucía, 21 de mayo de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: Que se debe arreglar el aire acondicionado que fue afectado por la crecida del río en la oficina del camping y en la Oficina de Turismo.

Considerando: Que los aparatos quedaron bajo agua y la reparación debe ser total.

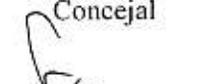
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 8.500 (ocho mil quinientos pesos) para el pago del arreglo de los aires acondicionados en Rodríguez Beittone y Rodríguez Garbuyo Rut 020588720016.
Acta N° 13/24.



Marlene Argañaras
Concejal



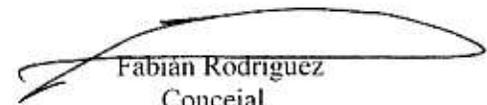
Melissa Boulang
Concejal



Leonardo Mollo
Alcalde



Angel Medina
Concejal



Fabián Rodríguez
Concejal

RESOLUCION 068/2024

Santa Lucía, 21 de mayo de 2024.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”. Y lo establecido en el artículo 14. - “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

CONSIDERANDO I: Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido según lo dispuesto en los gastos autorizados en el Fondo Permanente.

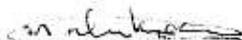
ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESUELVE:

Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período 20/4 al 19/5 de 2024.

Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de RR.FF, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

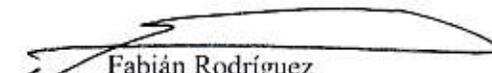
Acta N°13/24.


Marlene Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Argel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal

RESOLUCION 069/2024

Santa Lucía, 21 de mayo de 2024.

VISTO: que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un fondo permanente mensual.

RESULTANDO:

I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

R E S U E L V E:

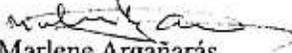
1.- Autorizar la renovación del Fondo Permanente por el importe de \$ 79.471,58 por el período 20/5 al 19/6/2024 ya que queda un remanente de \$ 528,42.

2.- CADA FONDO PERMANENTE deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado;

3.- EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta creada para tal fin N° 1518371-00109 Caja de Ahorro BROU y tienen el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

4.- EL FONDO PERMANENTE tendrán como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1°. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

- 5.- LOS GASTOS AUTORIZADOS para realizarse por Fondos Permanentes tendrán las siguientes características: deben estar comprendidos en los rubros del 5111 al 5721.
- 6.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSION FINANCIERA (Art. 42 ley 19,210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$ 56,850 valor 2016)
- 7.- NO PODRÁN ADQUIRIRSE por estos mecanismos bienes de uso que pueden ser previstos por los procedimientos de compras, tarjetas de teléfono, teléfonos celulares;
- 8.- LA RENDICIÓN deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente;
- 9.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoria Interna. El expediente siga a Administración GCI.-
Acta N° 13/24.


Marlene Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal

RESOLUCION 070/2024

Santa Lucía, 21 de mayo de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: que se debe realizar el mantenimiento de espacios públicos.

Considerando: que es necesario comprar 100 bolsas de asfalto frío para utilizar por la Cuadrilla del Municipio.

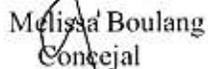
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 53.680 (cincuenta y tres mil seiscientos ochenta pesos) para el pago en Eco Pav – CABF SAS RUT 218677370011.
Acta N° 13/24.



Marlene Argañarás
Concejal



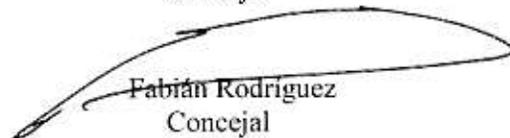
Melissa Boulang
Concejal



Leonardo Mollo
Alcalde



Ángel Medina
Concejal



Fabián Rodríguez
Concejal

RESOLUCION 071/2024

Santa Lucía, 21 de mayo de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: que el proyecto se denomina reparación y mantenimiento de espacios públicos.

Considerando: que es necesario mejorar las calles de la ciudad que están en mal estado por la inundación y para ello es necesario comprar 1 tarrina de 200 lts de mezcla 55.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 12.200 (doce mil doscientos pesos) para el pago en Grupo Bitafal, Rut 211556860010.

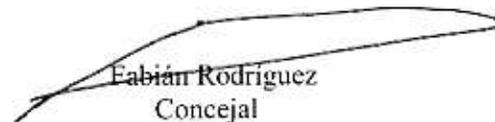
Acta N° 13/24.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal

RESOLUCION 072/2024

Santa Lucía, 21 de mayo de 2024.

VISTO: el Expediente 2024-81-1180-00080 en Actuación 2 donde se solicita la reiteración del gasto correspondiente al ejercicio 2024, al programa 118 correspondiente al Municipio de Santa Lucía, renglón 291 por \$ 98.224,64 (pesos noventa y ocho mil doscientos veinticuatro con sesenta y cuatro).

CONSIDERANDO: que la misma corresponde al proyecto de funcionamiento Lit A y es prioridad reiterar el gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.
El Municipio de Santa Lucía:

RESUELVE:

I) REITERAR: el gasto del proyecto de funcionamiento Lit A por un monto de \$ 98.224,64 (pesos noventa y ocho mil doscientos veinticuatro con sesenta y cuatro), por servicio de vigilancia en el camping y la zona protegida de la costa por Lince SRL, en virtud de lo expuesto en Actuación 2 del Expediente 2024-81-1180-00080.

II) INFORMAR: a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

IV) INCORPÓRESE: al Registro de Resoluciones.

Acta N° 13/24



Marlene Argañarás
Concejaj



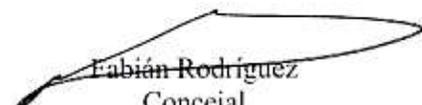
Melissa Boulang
Concejaj



Leonardo Mollo
Alcalde



Ángel Medina
Concejaj



Fabián Rodríguez
Concejaj

RESOLUCION 073/2024

Santa Lucía, 21 de mayo de 2024.

VISTO: el Expediente 2024-81-1180-00081 en Actuación 2 donde se solicita la reiteración del gasto correspondiente al ejercicio 2024, al programa 118 correspondiente al Municipio de Santa Lucía, renglón 141 por \$ 42.675 (pesos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco).

CONSIDERANDO: que la misma corresponde al proyecto de funcionamiento Lit A y es prioridad reiterar el gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Santa Lucía:

RESUELVE:

I) REITERAR: el gasto del proyecto de funcionamiento Lit A por un monto de \$ 42.675 (pesos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco), por combustible para los tractores AIC 1847 – AIC 2081 en Ferrecar Sociedad Colectiva, en virtud de lo expuesto en Actuación 2 del Expediente 2024-81-1180-00081.

II) INFORMAR: a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

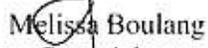
III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

IV) INCORPÓRESE: al Registro de Resoluciones.

Acta N° 13/24



Marlene Argañaraz
Concejala



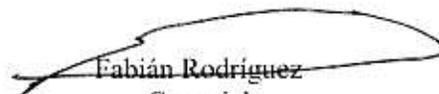
Melissa Boulang
Concejala



Leonardo Mollo
Alcalde



Angel Medina
Concejala



Fabián Rodríguez
Concejala

RESOLUCION 074/2024

Santa Lucía, 21 de mayo de 2024.

VISTO: el Expediente 2024-81-1180-00082 en Actuación 2 donde se solicita la reiteración del gasto correspondiente al ejercicio 2024, al programa 118 correspondiente al Municipio de Santa Lucía, renglón 173 por \$ 39.204 (pesos treinta y nueve mil doscientos cuatro).

CONSIDERANDO: que la misma corresponde al proyecto de funcionamiento Lit B y es prioridad reiterar el gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.
El Municipio de Santa Lucía:

RESUELVE:

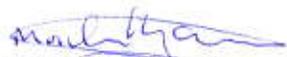
I) REITERAR: el gasto del proyecto de funcionamiento Lit B por un monto de \$ 39.204 (pesos treinta y nueve mil doscientos cuatro), por mantenimiento de infraestructuras de locales municipales, en ferretería Spinelli, en virtud de lo expuesto en Actuación 2 del Expediente 2024-81-1180-00082.

II) INFORMAR: a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

IV) INCORPÓRESE: al Registro de Resoluciones.

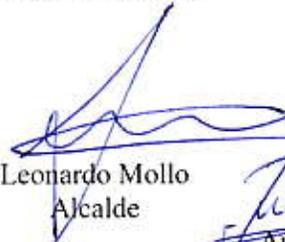
Acta N° 13/24



Marlene Argañaras
Concejál



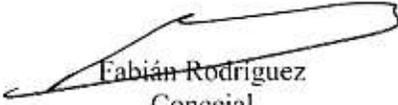
Melissa Boulang
Concejál



Leonardo Mollo
Alcalde



Ángel Medina
Concejál



Fabián Rodríguez
Concejál